

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR

2020



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

DEFINICION:

Cualquier equipo o conjunto de equipos destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le de garantía de protección de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, a través del grado de exposición.



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CAPÍTULO 19 – DEC. 351 /79 HIGIENE Y SEGURIDAD

- ▶ **Art. 188:** La determinación de la necesidad del uso de equipos y elementos de protección personal, su aprobación interna, condiciones de utilización y vida útil estará a cargo del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.
- ▶ **Art. 189:** Los equipos y elementos de protección personal serán de uso individual y no intercambiables cuando razones de H y S lo aconsejen.
- ▶ **Art. 190:** Los equipos de protección personal serán proporcionados por la empresa a los trabajadores y utilizados y mantenidos en buenas condiciones por estos.

CRITERIOS DE UTILIZACION - EPP



Cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar por medios técnicos de protección colectiva. Su uso será una medida de carácter **EXCEPCIONAL**.



Como complemento de otras medidas implantadas que no garantizan un control suficiente del riesgo



Provisionalmente, mientras se adoptan las medidas correctoras colectivas



En tareas esporádicas y de corta duración, en las que no sean viables económicamente medidas colectivas.



Siempre ante situaciones de rescate o emergencia.

CRITERIOS DE UTILIZACION - EPP

Los EPP no reducen el “*riesgo o el peligro*”, solamente protegen al individuo del ambiente y del grado de exposición.



CONDICIONANTES
TÉCNICO –
ECONÓMICOS

TÉCNICOS

Imposibilidad de instalar protección colectiva

Existencia de riesgo residual después de instalar una protección colectiva

ECONÓMICOS

Repercusión de la protección colectiva en el ritmo de producción

Elevado costo de implantación de la protección colectiva frente a riesgos ocasionales

PROVISION

Los EPP serán proporcionados por la empresa y es **OBLIGATORIO** su uso, de acuerdo a las instrucciones emitidas por este.

REPOSICION o RECAMBIO

Si se observa algún defecto o deterioro en el equipo comunicarlo al mando directo para su reposición inmediata

Debe comunicarse cualquier impacto, golpe o accidente que haya sufrido un equipo para su reposición, aún sin apreciar externamente deterioro alguno.

SELECCIÓN DEL EPP

CARACTERÍSTICAS PREVIAS A CONSIDERAR

Grado necesario de protección que precisa una situación de riesgo

Grado de protección que ofrece el EPP frente a esa situación

No generar, por sí mismo, riesgos adicionales

No debe interferir, en lo posible, en el proceso productivo

Tener en cuenta las exigencias ergonómicas

DISTRIBUCION Y SUPERVISION

DISTRIBUCIÓN

Ajustables a las características anatómicas de cada trabajador

El usuario debe ser instruido sobre las características de los EPP y responsable del mantenimiento y conservación de los mismos

SUPERVISIÓN POR SERVICIO DE HyS

Conocer problemas de utilización

Garantizar forma correcta de utilización

Exigir su uso sin excepciones donde sea obligatorio

PROTECCIÓN CABEZA - ¿Cuándo usar casco?

Obras de construcción y especialmente actividades debajo o cerca de andamios y puestos de trabajo situados en alturas, colocación de andamios y demolición

Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, postes, torres, obras hidráulicas de acero, instalaciones de altos hornos, acerías, laminadores, instalaciones de caldera, centrales eléctricas, hornos industriales, contenedores, aparatos, silos, tolvas y canalizaciones.



PROTECCIÓN CABEZA - ¿Cuándo usar casco?

Obras de construcción y especialmente actividades debajo o cerca de andamios y puestos de trabajo situados en alturas, colocación de andamios y demolición

Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, postes, torres, obras hidráulicas de acero, instalaciones de altos hornos, acerías, laminadores, instalaciones de caldera, centrales eléctricas, hornos industriales, contenedores, aparatos, silos, tolvas y canalizaciones.



CASCOS

RIESGOS

MECÁNICOS – Caída de objetos, golpes y proyecciones

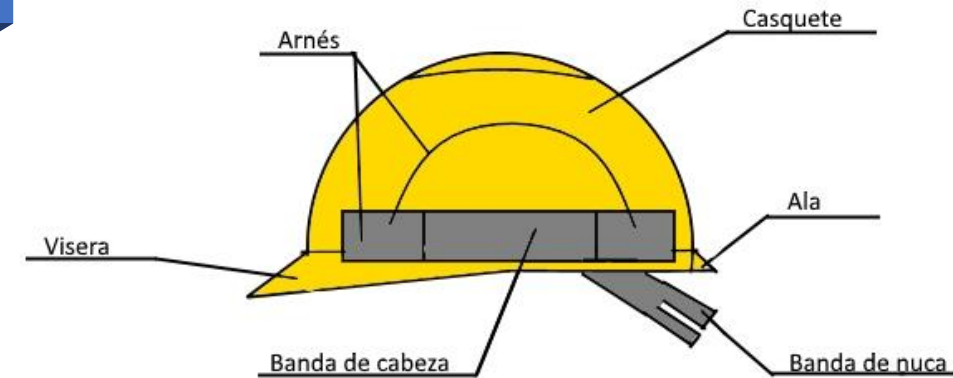
TÉRMICOS – Metales fundidos, calor, frío

ELÉCTRICOS – Maniobras con tensión

CARACTERÍSTICAS

Debe proteger la cabeza contra golpes en particular lesiones por aplastamiento o penetración

UTILIZACIÓN: Obras, estructuras puentes, zanjas, movimientos de tierra, trabajos con explosivos, aparatos de elevación



PROTECCIÓN DE LOS PIES

RIESGOS: Mecánicos, eléctricos, químicos, térmicos, etc.

FORMA: Botas, zapatos, sandalias

MATERIAL: Acorde al riesgo (cuero, caucho, punta de acero)

UTILIZACION

Trabajos en obras y construcción de carreteras

Trabajos sobre andamios

Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desenfocado

Trabajos en puentes metálicos, edificios metálicos de gran altura , postes torres, ascensores, construcciones hidráulicas de acero, altos hornos, instalaciones de calderas y centrales eléctricas



PROTECCIÓN OCULAR

CUANDO USAR GAFAS

Utilización de maquinas que al funcionar levante virutas de transformación de materiales que produzcan virutas cortas

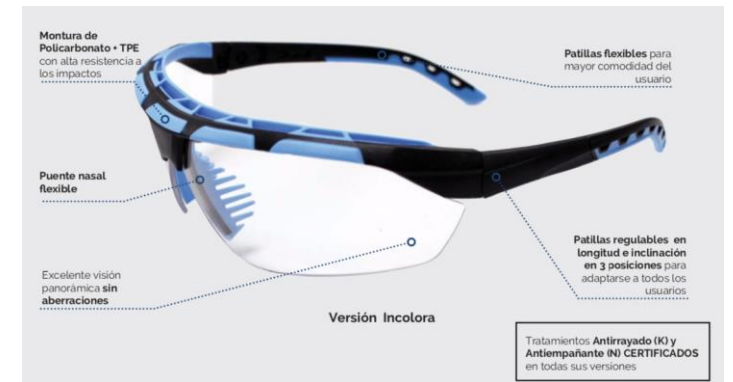
Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos

RIESGOS

Proyección de partículas sólidas, líquidos (cáusticos, corrosivos)

Exposición a atmósferas contaminadas

Exposición a arco eléctrico



PROTECCIÓN OCULAR

TIPOS:

PANTALLAS (cubren la cara del usuario)

De soldadores: de mano o cabeza

Faciales (de malla metálica, con visores de plástico, tejidos, etc.)

GAFAS (protegen los ojos del usuario)

UTILIZACION:

Trabajos de soldadura, perforación, corte, pulido, utilización de pistolas engrampadoras, trabajos eléctricos en Baja Tensión



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

CUANDO USAR:

Trabajos en contenedores, locales exigüos y hornos industriales alimentados con gas, cuando puedan existir riesgos de intoxicaciones por gas o de insuficiencia de oxígeno

Trabajo en tareas de demolición

Trabajos en actividades que, por medio del proceso o por combinación de los productos pueda desprenderse polvo



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Aire respirable, en condiciones normales, significa:

- Contener, como mínimo, **19,5%** de oxígeno;
- Estar libre de sustancias extrañas;
- Tener presión y temperatura que no causen lesiones al organismo humano.

CLASIFICACIÓN DE AMBIENTES NOCIVOS

Deficiencia de oxígeno

Deficiencia de oxígeno y presencia de contaminantes tóxicos (gaseosos y/o partículas)

Contaminantes tóxicos (gaseosos y/o partículas)



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

CLASIFICACIÓN TÉCNICA

EQUIPOS DEPENDIENTES DEL MEDIO AMBIENTE

Purifican el aire ambiente (filtros, máscaras, etc.)

UTILIZACIÓN: Atmósferas con niveles de concentración inferiores a los valores permitidos del contaminante

TIPO

Máscara

Mascarilla

Boquilla

CLASES

Mecánicos

Químicos

Mixtos

EQUIPOS INDEPENDIENTES DEL MEDIO AMBIENTE

El aire que aspira el usuario no es el del ambiente de trabajo (tubos de aire, equipos autónomos, etc.)



PROTECCION DEL TRONCO, LOS BRAZOS Y LAS MANOS

CUANDO USAR:

Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos

Trabajo de chorreado con arena

Manipulación de productos calientes

EXTREMIDADES SUPERIORES

RIESGOS: Mecánicos, eléctricos, químicos, térmicos.

TIPOS: Guantes, manoplas, mitones, etc.

MATERIALES: Tejido, cuero, caucho, malla metálica.

UTILIZACION: Soldadura. Manipulación de objetos con aristas cortantes, productos ácidos y alcalinos. Trabajos con riesgos eléctricos.



PROTECCION APARATO AUDITIVO

Protegen el aparato auditivo contra el trauma sonoro por exposición excesiva a un nivel sonoro dado

UTILIZACION: Trabajos con aire comprimido.

Trabajos de percusión o impacto.

Trabajos en ambientes con elevado nivel sonoro

CLASIFICACION: debido a sus propiedades para la atenuación de sonido, reducen los efectos del ruido en la audición para evitar así un daño en el oído

TAPON: Protectores auditivos que se introducen en el canal auditivo o en la cavidad de la oreja, destinados a bloquear su entrada. A veces vienen provistos de un cordón interconector o de un arnés

OREJERA: Envuelve el pabellón externo del oído. Constan de dos casquetes y un arnés de sujeción



PROTECCION CAIDA DE ALTURA

Componentes:

- Dispositivos de agarre y sostén del cuerpo
 - Cinturón de seguridad
 - Arnés
- Sistema de conexión que pueda unirse a un punto de anclaje seguro

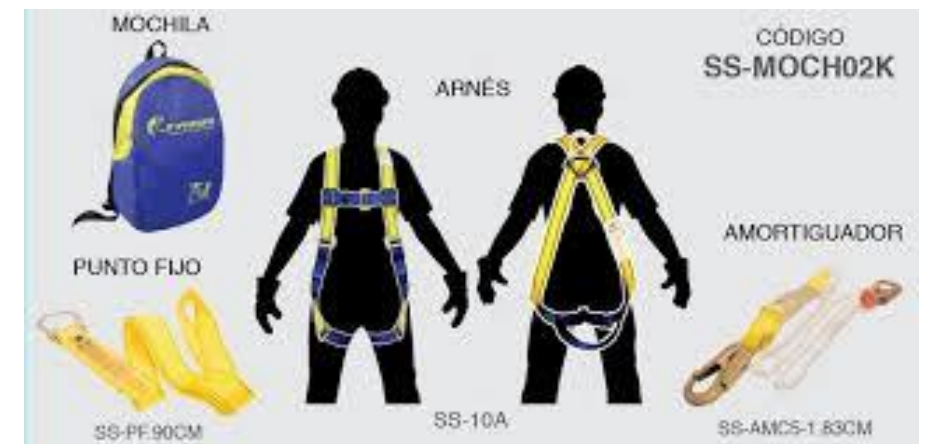
Cabo de vida

Línea de vida

Utilización:

Trabajos en andamios, postes, escaleras, pozos y canales.

Trabajos en montaje de naves



Resolución SRT 299/2011

Reglamenta la provisión de
elementos de protección personal
certificados a todos los trabajadores

Resolución SRT 299/2011

¿Qué establece?

- La obligación de los empleadores de todo el país de llevar un registro individual de cada trabajador donde conste la entrega de los EPP certificados, cuando corresponda.
- Es obligación del Servicio de Seguridad e Higiene indicar el EPP que deberá usar el trabajador.
- De no contar con el servicio, la ART deberá prestar ese asesoramiento.
- Contribuye a eliminar o al menos reducir la competencia desleal practicada por fabricantes e importadores de EPP cuyo productos carecen del aval de la calidad que significa la certificación

Resolución SRT 299/2011

Características

- Reducción de la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- Los EPP de los trabajadores son factores que deben ser considerados primordialmente para reglamentar las condiciones de seguridad en los ámbitos de trabajo.
- Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro y mantenimiento de los EPP.

Resolución SRT 299/2011

Características

La forma objetiva de demostrar la conformidad de los EPP con normas de calidad, seguridad, eficiencia, desempeño, buenas prácticas de manufactura y comerciales, es la certificación por un tercero especializado y confiable.

- A nivel internacional, se encuentra adoptado este mecanismo para lograr los fines mencionados.
- La Resolución N° 896 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería establece los requisitos esenciales que deberán cumplir los EPP que se quieran comercializar en el país, entre los cuales se estableció la certificación de producto..

Resolución SRT 299/2011

Características

La S.R.T. tendrá como función especial, entre otras: “Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo pudiendo dictar las disposiciones complementarias que resulten de delegaciones de esta ley o de los Decretos reglamentarios”.

Resolución SRT 299/2011

RESULTADOS

- Algunos EPP (calzado, cascos, guantes y arneses de seguridad, protección ocular y auditiva), deberán contar con certificación emitida por Organismos reconocidos para la emisión de certificaciones de producto, por marca de conformidad o lote, según Res. Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 896 del 6 de diciembre de 1999.
- Formulario “Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal” de uso obligatorio para los empleadores.
- Se completa un formulario por cada trabajador en donde se registrarán las respectivas entregas de ropa de trabajo y EPP

Resolución SRT 299/2011

Formulario (1 por trabajador)

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL													
Razón Social:		Dirección:		Localidad:	CP:	C.U.I.T.:	Provincia:						
Nombre y apellido del trabajador:				D.N.I.:									
Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:				Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:									
[11]	Producto	[12]	Tipo/Modelo	[13]	Marca	[14]	Posee certificación SI/NO	[15]	Cantidad	[16]	Fecha de entrega	[17]	Firma del trabajador
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
[18] Información adicional:													

Código

Descripción del producto

**Para:
Calzado de Seguridad,
Cascos,
Guantes,
Protección Visual
Auditiva
Arneses de seguridad**

Resolución SRT 299/2011

CONCLUSIONES

- Contribuir a que las exigencias de Higiene y Seguridad logren implementarse en el resto de los elementos de protección personal que hoy todavía no han sido incorporados a las reglamentaciones de certificación por la inexistencia de laboratorios de ensayos reconocidos.
- Concientizar al trabajador que existe indumentaria segura de trabajo a fin de reducir los riesgos y accidentes de trabajo que afecten su capacidad